

EXP. N° = 14869-81

hospiplan



compañía consultora de hospitales c.ltda.

Revisado 28.7.97

Quito, 22 de julio de 1997

p/f reunión con atunab. 15.4.97

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

EDGAR PESANTEZ REINOSO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES Cia. Ltda., por medio de la presente pongo en su conocimiento que en la Compañía de mi representación se ha procedido a realizar una cesión de participaciones, de acuerdo con la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 5 de junio de 1997, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de julio del presente año.

Revisado 28.7.97 14.2.97

La cesión de participaciones se dió conforme se detalla en la siguiente tabla:

CEDENTE	No. DE PARTICIPACIONES	CESIONARIOS
Ing. Vicente Alarcón	133 participaciones	Ing. Ramiro Morán
	133 participaciones	Arq. Alfredo Pacheco
	134 participaciones	Arq. Edgar Pesántez
Ara. Wilson Chiriboga	134 participaciones	Ing. Ramiro Morán
	133 participaciones	Arq. Alfredo Pacheco
	133 participaciones	Arq. Edgar Pesántez

Revisado 28.7.97 14.2.97

Tomando en cuenta que inicialmente cada uno de los socios tenía 400 participaciones, el resultado de esta cesión es que la nueva composición del capital social de la Compañía es como sigue:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES
Arq. Edgar Pesántez Reinoso	667 participaciones
Ing. Ramiro Morán Torres	667 participaciones
Arq. Alfredo Pacheco	666 participaciones
TOTAL	2.000 participaciones

Revisado 28.7.97 14.2.97

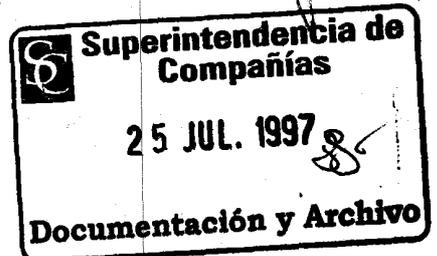
De acuerdo con lo estipulado en el Art. 202 de la Ley de Compañías la cesión ha sido debidamente inscrita en el libro de Participaciones y Socios de la compañía.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de Usted.

Atentamente

Edgar Reinoso

ARQ. EDGAR PESANTEZ R.
Gerente General
HOSPIPLAN CIA. LTDA.



que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

" S E Ñ O R N O T A R I O " : En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "HOSPIPLAN COMPANIA CONSULTORA DE HOSPITALES CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los señores Vicente Alarcón Chacón y Wilson Chiriboga Salvador; y, por otra, en calidad de cesionarios, los señores Alfredo Pacheco, Ramiro Morán y Edgar Pesántez. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados, legalmente capaces y sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- Además comparecen las señoras María Inés Serrano Tamayo y Mayra Talía Galarza Córdova, cónyuges de los Cedentes con la finalidad de autorizar el contenido del presente instrumento.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO.-

La compañía HOSPIPLAN CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de febrero de mil novecientos ochenta.- DOS.- La Junta Universal de Socios de la compañía, celebrada el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios Vicente Alarcón Chacón y

Wilson Chiriboga Salvador para que transfieran las participaciones que poseen en esta compañía en favor de los señores Alfredo Pacheco, Ramiro Morán y Edgar Pesántez.-

T E R C E R A: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, ceden en venta real y efectiva CUATROCIENTAS participaciones cada uno, de las que poseen en la compañía HOSPIPLAN CIA. LTDA., en favor de los señores Alfredo Pacheco, Ramiro Morán y Edgar Pesántez, con todos los derechos y obligaciones inherentes

a las mismas.- C U A R T A: ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- Q U I N T A : PRECIO Y FORMA

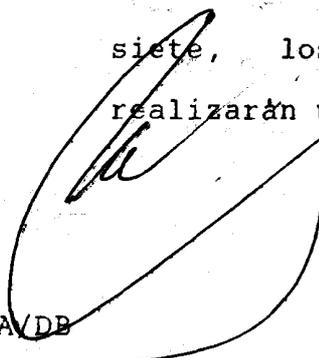
DE PAGO . - El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato, es el de NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 90'000.000,00) por las cuatrocientas

participaciones, que cada uno de los cedentes cede en virtud de este contrato, el mismo que se pagará de la siguiente forma: UNO.- El doce de mayo de mil novecientos

noventa y seis, un pago de treinta y cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento treinta y seis sucres (S/. 34'478.136,00) a favor del Arquitecto Wilson Chiriboga; y, un pago en la misma fecha y por el mismo

valor a favor del Ingeniero Vicente Alarcón. Estos valores serán cancelados en partes iguales por los cesionarios.

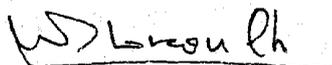
DOS.- El diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, los señores Alfredo Pacheco y Edgar Pesántez realizarán un pago de veinte millones de sucres a favor del


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

Arquitecto Wilson Chiriboga; y, un pago en la misma fecha y por el mismo valor a favor del Ingeniero Vicente Alarcón.- En el mismo diecinueve de mayo, el socio Ramiro Morán realizará el pago de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00) a favor del señor Vicente Alarcón y DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00) a favor del señor Wilson Chiriboga.- TRES.- En el plazo máximo de cuarenta y cinco días contados a partir de la suscripción del presente contrato, los cesionarios se comprometen a cancelar los veinte y cinco millones quinientos veinte y un mil ochocientos sesenta y cuatro sucres (S/.25'521.864,00), a cada uno de los cedentes de la siguiente forma: Ramiro Morán diecisiete millones ochenta y nueve mil quinientos setenta y seis sucres (S/. 17'089.576,00); Edgar Pesántez diecisiete millones ochenta y nueve mil quinientos setenta y seis sucres (S/.17'089.576,00); y, Alfredo Pacheco, dieciseis millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y seis sucres (S/. 16'864.576,00).- Por los valores cancelados los cedentes declaran tener recibida esa parte de pago, por parte de los cesionarios, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.-

S E X T A : INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- S E P T I M A : DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se acompaña certificado del Representante

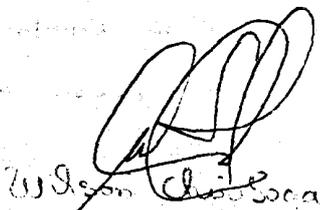
Legal de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios cedentes que comparecen para que transfieran cuatrocientas participaciones cada uno, de las que poseen en la compañía, en favor de los cesionarios en este contrato.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Hasta aquí, la minuta que se halla firmada por la Doctora Leonora Pesantez A., Abogada con matrícula profesional número tres mil ochocientos veinte y cinco, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue integralmente esta Escritura por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



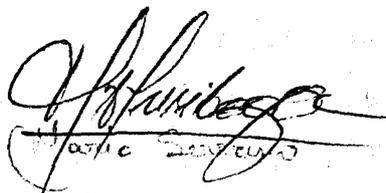
Vicente Pasión
 C.R. 060080348-0
 D. 004-144



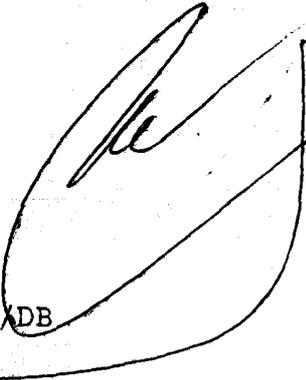
Mayra Galarrza
 C.R. 170682143-4
 D. 133-051



Wilson Chiriboga
 C.R. 170016182-9



María José
 C.R. 170308142-0
 D. 041-046



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

José Alberto Pacheco
Pacheco Pacheco
cel: 140055432-0
M. 250-261

Ramiro Morán
cel: 140014626-4
M. 129-286

Roberto Rosales
cel: 140034349-4
M. 266-022

Roberto Rosales

hospiplan



compañía consultora de hospitales c.ltda.

CERTIFICACION

Vicente Alarcón Chacón, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía HOSPIPLAN CIA LTDA, por medio de la presente, certifico que la Junta General de socios que se llevó a cabo el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, por unanimidad del capital social autorizo la cesión de participaciones conforme se detalla:

Ing. Vicente Alarcón 400 participaciones a favor de los señores: Ramiro Morán, Alfredo Pacheco y Edgar Pesántez.

Arg. Wilson Chiriboga 400 participaciones a favor de los señores: Ramiro Morán, Alfredo Pacheco y Edgar Pesántez.

Quedando las participaciones distribuidas de la siguiente manera:

Ing. Ramiro Morán	667 participaciones
Arg. Edgar Pesántez	667 participaciones
Ing. Alfredo Pacheco	666 participaciones

VICENTE ALARCON CHACON
GERENTE-GENERAL
HOSPIPLAN CIA. LTDA



JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

El día 9 de Mayo de 1997, a las 17H00, en las oficinas de la Compañía, estando presente el cien por ciento (100%) del capital social y de acuerdo al Artículo Noveno de los Estatutos de la Compañía, los socios de HOSPIPLAN, Compañía Consultora de Hospitales, C. Ltda., deciden reunirse e instalarse como efectivamente así lo hacen, en Junta Universal de Socios para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Valoración de las acciones
- 2.- Propuesta de venta de acciones
- 3.- Nueva distribución de participaciones

Preside la Junta el Arq. Wilson Chiriboga como Presidente y actúa como secretario el Ing. Vicente Alarcón, en su calidad de Gerente.

PUNTO PRIMERO: VALORACION DE LAS PARTICIPACIONES:

El Gerente presenta la valoración de las participaciones de HOSPIPLAN en función de los compromisos vigentes y luego de intercambiar criterios resuelven:

- A. Valorar el precio total de HOSPIPLAN EN S/. 450'000.000,00, lo que equivale a s/. 90'000.000,00 por las 400 participaciones que posee cada socio.
- B. Este precio será mantenido si la forma de pago es al contado o en un plazo máximo de 45 días. En caso de pago a plazos, se determinará de acuerdo a la forma de pago propuesta.
- C. Este precio es único tanto para vender como para comprar.

En este valor se encuentra incluido todas las cuentas por cobrar (activos) y las cuentas por pagar (pasivos) que existieran a esta fecha correspondientes a cualquier socio, exceptuando las utilidades correspondientes al año fiscal 1996, que serán pagados de acuerdo al programa de pagos de la compañía para el efecto.

La propuesta presentada es aprobada por unanimidad y se procede a tratar el siguiente punto.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE VENTA DE PARTICIPACIONES:

- A. El Ing. Vicente Alarcón indica que es su deseo retirarse de la compañía, y pone a la venta sus acciones. Puesto en consideración a la Junta, este pedido, es aceptado por unanimidad y se decide comprar las 400 participaciones que pertenecen al Ing. Vicente Alarcón.
- B. El Arq. Wilson Chiriboga indica que es su deseo retirarse de la compañía, y pone a la venta sus acciones. Puesto en consideración a la Junta este pedido, es aceptado por unanimidad y se decide comprar las 400 participaciones que pertenecen al Arq. Wilson Chiriboga.

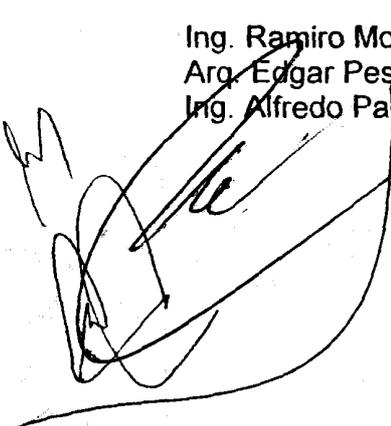
C. La forma de pago propuesta y aceptada por la Junta y los interesados en la venta es la siguiente:

- 1. Los socios Alfredo Pacheco y Edgar Pesantez, el 19 de Mayo de 1997 realizarán un pago de s/. 20'000.000,00 al Ing. Vicente Alarcón y s/. 20'000.000,00 al Arq. Wilson Chiriboga por compra de acciones. El socio Ing. Ramiro Morán realizará el 19 de Mayo, un pago s/. 10'000.000,00 para el Ing. Vicente Alarcón y s/. 10'000.000,00 al Arq. Wilson Chiriboga por compra de acciones.
- 2. Se realizará el 12 de Mayo, un pago de s/. 34'478.136,00 para el Arq. Wilson Chiriboga y s/. 34'478.136,00 al Ing. Vicente Alarcón. Este valor será cancelado por los socios Ing. Alfredo Pacheco, Ing. Ramiro Morán y Arq. Edgar Pesantez, en partes iguales.
- 3. La diferencia de s/. 25'521.864,00 correspondiente a cada socio que vende las acciones, será pagada en un plazo máximo de 45 días, de acuerdo a los siguientes montos: Ing. Ramiro Morán s/. 17'089.576,00, Arq. Edgar Pesantez s/. 17'089.576,00, Ing. Alfredo Pacheco s/. 16'864.576,00.

PUNTO TERCERO: NUEVA DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES:

Con la venta de las participaciones indicadas en el punto anterior, los socios quedan con los siguientes números de participaciones:

Ing. Ramiro Morán:	687 participaciones
Arq. Edgar Pesantez	667 participaciones
Ing. Alfredo Pacheco	666 participaciones

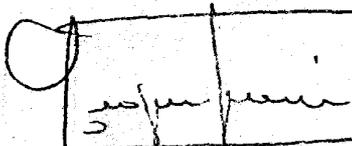


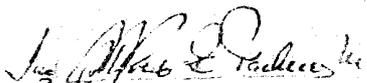


Como se mencionó en el punto uno, el pago de las utilidades correspondientes al año 1996 será realizado a los socios que se retiran de la compañía, de acuerdo al programa de pagos de la empresa para este caso, pero como plazo máximo los primeros días del mes de Diciembre de 1997.

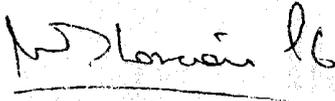
Terminados los puntos para los cuales se reunieron, los socios toman un receso de 15 minutos para la preparación de la presente acta, la misma que es leída y estando de acuerdo, es suscrita por todos los socios a continuación:

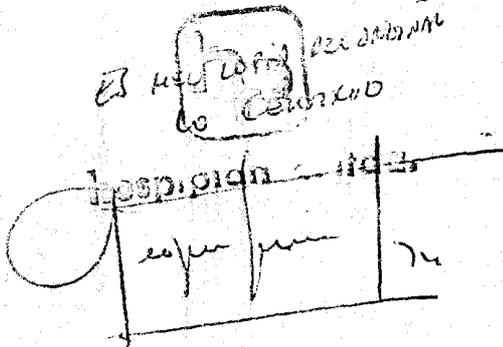

ARQ. WILSON CHIRIBOGA


ARQ. EDGAR PESANTEZ

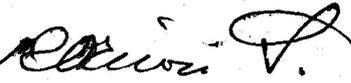
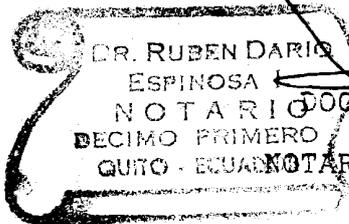

ING. ALFREDO PACHECO


ING. RAMIRO MORAN

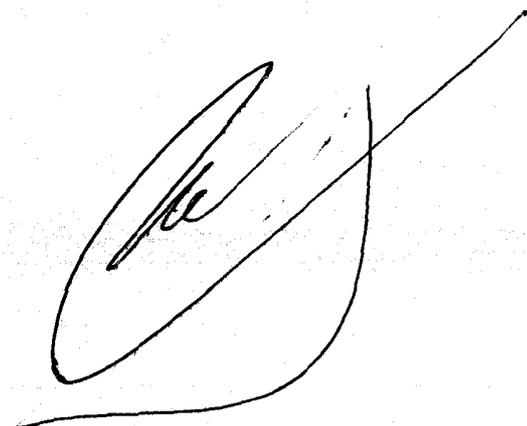

ING. VICENTE ALARCON


ING. VICENTE ALARCON

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.-

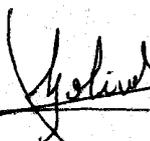


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RA-



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES CIA.LTDA.", celebrada ante mi el 26 de diciembre de 1.980, de la cesión de participaciones que otorgan los señores Vicente Alarcón Chacón y Wilson Chiriboga Salvador en favor de los señores Alfredo Pacheco, Ramiro Morán y Edgar Pesántez, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero de este cantón Dr. Rubén Darío Espinosa, el 4 de Junio de 1.997, que antecede.

Quito, a 13 de Junio de 1.997

El Notario 

DR. JAIIME NOLLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Quito, 21 de julio de 1997

Señor
REGISTRADOR MERCANTIL
Presente.-

Respecto a la cesión de participaciones de la Compañía HOSPIPLAN Compañía Consultora de Hospitales Cia. Ltda., elevada a escritura pública ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Ruben Dario Espinosa, con fecha 4 de junio de 1997, que actualmente se encuentra ingresada en el Registro Mercantil para su respectiva inscripción, debo manifestar lo siguiente:

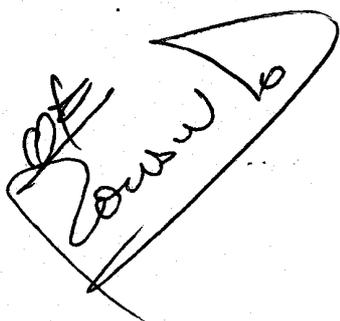
Por cuanto en la escritura de cesión no se detallo en forma explícita el número de acciones que fueron cedidas por cada uno de los cedentes en favor de los socios cesionarios, en la siguiente tabla presento la correspondiente aclaración:

CEDENTE	No. DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Ing. Vicente Alarcón	133	Ing. Ramiro Morán
	133	Arq. Alfredo Pacheco
	134	Arq. Edgar Pesántez
Arq. Wilson Chiriboga	134	Ing. Ramiro Morán
	133	Arq. Alfredo Pacheco
	133	Arq. Edgar Pesántez

Después de la cesión y tomando en cuenta que inicialmente cada uno de los socios tenía cuatrocientas participaciones, actualmente el número de participaciones que corresponde a los socios es como sigue:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES
Ing. Ramiro Morán	667
Arq. Alfredo Pacheco	666
Arq. Edgar Pesántez	667

Por su atención a la presente, y sin más por el momento, me suscribo de Usted



Atentamente



DRA. LEONORA PESANTEZ A.
Abog. Mat. 3825 C.A.Q.



21

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 190, del REGISTRO MERCANTIL de veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a fs 492, tomo 112, correspondiente a la constitución de la Compañía HOSPIPLAN COMPANIA CONSULTORA DE HOSPITALES COMPANIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

Humberto Navas
DR. HUMBERTO NAVAS
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



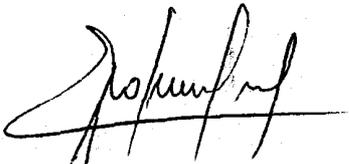
27/

Quito, a 16 de Julio de 1.997

SEÑOR DOCTOR
RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO
PRESENTE.-

Sírvase protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la Aclaratoria a la cesión de participaciones de la Compañía HOSPIPLAN CIA. LTDA. que en UNA foja útil acompaño, de la cual se servirá otorgarme tres copias certificadas.-

Atentamente,



Dra. Leonora Pesantez A.
Mat. # 3825 C.A.Q.



262
Quito, 1 de julio de 1997

Señor Doctor
Ruben Dario Espinosa
NOTARIO DECIMO PRIMERO
DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

Sírvase extender en los protocolos de la Notaría a su cargo una aclaración respecto a la Cesión de Participaciones de la Compañía Hospiplan Compañía Consultora de Hospitales Cía. Ltda. en los siguientes términos:

Con fecha 4 de junio de 1997, ante la Notaría a su cargo, se elevó a escritura pública la Cesión de Participaciones de la Compañía HOSPIPLAN Cía. Ltda., otorgada por los señores Vicente Alarcón Chacón y Wilson Chiriboga Salvador, a favor de los señores Ramiro Morán, Edgar Pesántez y Alfredo Pacheco.

Del Acta de la Junta de Socios de la Compañía de fecha 9 de mayo de 1997, que adjunto a la presente, consta que, teniendo anteriormente cuatrocientas participaciones cada socio, después de practicada la cesión los socios cesionarios quedan con el siguiente número de participaciones:

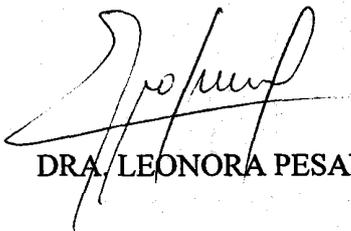
Ing. Ramiro Morán con seiscientos sesenta y siete participaciones,
Arq. Edgar Pesántez con seiscientos sesenta y siete participaciones, y
Arq. Alfredo Pacheco con seiscientos sesenta y seis participaciones.

De lo manifestado anteriormente, la aclaración es en el sentido de que las participaciones que, producto de dicha cesión, recibe cada uno de los cesionarios es la siguiente:

Ing. Ramiro Morán recibe doscientas sesenta y siete participaciones,
Arq. Edgar Pesántez recibe doscientas sesenta y siete participaciones, y
Arq. Alfredo Pacheco recibe doscientas sesenta y seis participaciones.

Por su atención a la presente, de Usted muy agradecida.

Atentamente,



DRA. LEONORA PESANTEZ A.



JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

El día 9 de Mayo de 1997, a las 17H00, en las oficinas de la Compañía, estando presente el cien por ciento (100%) del capital social y de acuerdo al Artículo Noveno de los Estatutos de la Compañía, los socios de HOSPIPLAN, Compañía Consultora de Hospitales, C. Ltda., deciden reunirse e instalarse como efectivamente así lo hacen, en Junta Universal de Socios para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Valoración de las acciones
- 2.- Propuesta de venta de acciones
- 3.- Nueva distribución de participaciones

Preside la Junta el Arq. Wilson Chiriboga como Presidente y actúa como secretario el Ing. Vicente Alarcón, en su calidad de Gerente.

PUNTO PRIMERO: VALORACION DE LAS PARTICIPACIONES:

El Gerente presenta la valoración de las participaciones de HOSPIPLAN en función de los compromisos vigentes y luego de intercambiar criterios resuelven:

- A. Valorar el precio total de HOSPIPLAN EN S/. 450'000.000,00, lo que equivale a s/. 90'000.000,00 por las 400 participaciones que posee cada socio.
- B. Este precio será mantenido si la forma de pago es al contado o en un plazo máximo de 45 días. En caso de pago a plazos, se determinará de acuerdo a la forma de pago propuesta.
- C. Este precio es único tanto para vender como para comprar.

En este valor se encuentra incluido todas las cuentas por cobrar (activos) y las cuentas por pagar (pasivos) que existieran a esta fecha correspondientes a cualquier socio, exceptuando las utilidades correspondientes al año fiscal 1996, que serán pagados de acuerdo al programa de pagos de la compañía para el efecto.

La propuesta presentada es aprobada por unanimidad y se procede a tratar el siguiente punto.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE VENTA DE PARTICIPACIONES:

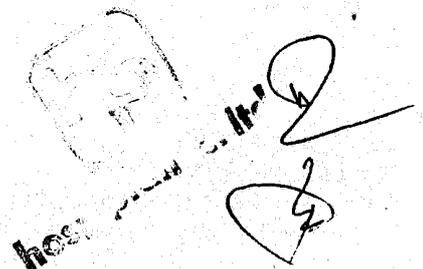
- A. El Ing. Vicente Alarcón indica que es su deseo retirarse de la compañía, y pone a la venta sus acciones. Puesto en consideración a la Junta, este pedido, es aceptado por unanimidad y se decide comprar las 400 participaciones que pertenecen al Ing. Vicente Alarcón.
- B. El Arq. Wilson Chiriboga indica que es su deseo retirarse de la compañía, y pone a la venta sus acciones. Puesto en consideración a la Junta este pedido, es aceptado por unanimidad y se decide comprar las 400 participaciones que pertenecen al Arq. Wilson Chiriboga.
- C. La forma de pago propuesta y aceptada por la Junta y los interesados en la venta es la siguiente:

1. Los socios Alfredo Pacheco y Edgar Pesantez, el 19 de Mayo de 1997 realizarán un pago de s/. 20'000.000,00 al Ing. Vicente Alarcón y s/. 20'000.000,00 al Arq. Wilson Chiriboga por compra de acciones. El socio Ing. Ramiro Morán realizará el 19 de Mayo, un pago s/. 10'000.000,00 para el Ing. Vicente Alarcón y s/. 10'000.000,00 al Arq. Wilson Chiriboga por compra de acciones.
2. Se realizará el 12 de Mayo, un pago de s/. 34'478.136,00 para el Arq. Wilson Chiriboga y s/. 34'478.136,00 al Ing. Vicente Alarcón. Este valor será cancelado por los socios Ing. Alfredo Pacheco, Ing. Ramiro Morán y Arq. Edgar Pesantez, en partes iguales.
3. La diferencia de s/. 25'521.864,00 correspondiente a cada socio que vende las acciones, será pagada en un plazo máximo de 45 días, de acuerdo a los siguientes montos: Ing. Ramiro Morán s/. 17'089.576,00, Arq. Edgar Pesantez s/. 17'089.576,00, Ing. Alfredo Pacheco s/. 16'864.576,00.

PUNTO TERCERO: NUEVA DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES:

Con la venta de las participaciones indicadas en el punto anterior, los socios quedan con los siguientes números de participaciones:

Ing. Ramiro Morán:	667 participaciones
Arq. Edgar Pesantez	667 participaciones
Ing. Alfredo Pacheco	666 participaciones





Como se mencionó en el punto uno, el pago de las utilidades correspondientes al año 1996 será realizado a los socios que se retiran de la compañía, de acuerdo al programa de pagos de la empresa para este caso, pero como plazo máximo los primeros días del mes de Diciembre de 1997.

Terminados los puntos para los cuales se reunieron, los socios toman un receso de 15 minutos para la preparación de la presente acta, la misma que es leída y estando de acuerdo, es suscrita por todos los socios a continuación:

ARQ. WILSON CHIRIBOGA

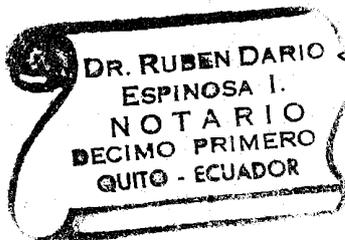
ARQ. EDGAR PESANTEZ
ING. ALFREDO PACHECO
ING. RAMIRO MORAN

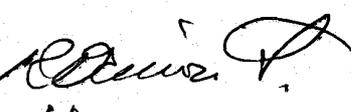
ING. VICENTE ALARCON

Es una copia del original
hosp
espejito
72-010

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en cinco fojas útiles, protocolizo la documentación que antecede.- Quito, a dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y siete.- (firmado) El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo.- Sigue un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y siete.-




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO